

COMENTARIOS DE LA IFSN¹ SOBRE EL PRIMER BORRADOR DE LOS PRINCIPIOS DE INVERSIÓN AGRÍCOLA RESPONSABLE² DEL CFS (CFS-rai)

RESUMEN

La IFSN insta enérgicamente a que los principios de CFS-rai no se centren sólo en el camino hacia la seguridad alimentaria y nutricional, sino también en la soberanía alimentaria. Los principios de CFS-rai deben aportar al foro el papel de los pequeños productores de alimentos en los que se basan los sistemas alimentarios locales, que son socialmente justos y sólidos desde un punto de vista ecológico, y en línea con las estrategias de nivel nacional para la ejecución progresiva del derecho a la alimentación. Esta postura radica en la idea de que los alimentos y la agricultura son inseparables de la continuidad sociocultural, no solo económica, de la vida y el sustento rural. Por ello, la inversión en agricultura centrada principalmente en los beneficios, los intereses corporativos y el capital financiero por encima de todo es inadecuada e irresponsable.

RED INTERNACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (IFSN)

La IFSN (Red Internacional de Seguridad Alimentaria), una colaboración de más de 1100 organizaciones de la sociedad civil (OSC) de 31 países distribuidos por varios continentes, lucha por reforzar sus redes regionales de seguridad alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en los países meridionales. La red fomenta el diálogo entre países del hemisferio sur y tiene como objetivo influir en las políticas y los programas para mejorar la seguridad alimentaria a nivel nacional, regional e internacional. El núcleo de la IFSN, con ActionAid Internacional a la cabeza, está formado por seis redes regionales y veintiséis redes nacionales distribuidas por todo el planeta. Desde sus comienzos en 2004, la red ha sido cofinanciada por la Comisión Europea.

Contactos de la IFSN para solicitar información adicional: Shahidur Rahman

Coordinador Mundial, Red Internacional de Seguridad Alimentaria (IFSN)
Shahidur.rahman@actionaid.org

Alberta Guerra

Asesor de Política Alimentaria, Red Internacional de Seguridad Alimentaria (IFSN)
Alberta.guerra@actionaid.org

CFS-rai

El proceso de consulta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) sobre los principios de una inversión agrícola responsable (rai) en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional se debe a las limitaciones de los Principios de Inversión Agrícola Responsable (PRAI) desarrollados conjuntamente por la FAO, el FIDA, la UNCTAD y el Banco Mundial. Durante el proceso del CFS en 2010, agentes de la sociedad civil bloquearon la aprobación de la PRAI amparándose en que no se desarrolló mediante un proceso participativo que incluyera a los más afectados por las

¹ Red Internacional de Seguridad Alimentaria

² Este documento presenta la postura de la IFSN sobre el Primer Borrador del CFS-rai, basada en los comentarios consolidados sobre inversiones agrícolas responsables enviados por sus miembros.

inversiones en la tierra, y en que no protege necesariamente contra la “apropiación” de la tierra y de otros recursos naturales de los que depende el sustento de las poblaciones locales. Como respuesta, se lanzó CFS-rai en 2012 y, mediante un proceso de consulta amplio e inclusivo, se espera que los estados miembros del CFS aprueben los principios definitivos en octubre de 2014.

DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE UNA “INVERSIÓN RESPONSABLE”

¿QUÉ TIPO DE ‘INVERSIÓN’ AGRÍCOLA?

Para la IFSN, las inversiones agrícolas (ya sean públicas, privadas y/o en forma de sociedad pública-privada) son vías por las que se puede lograr la soberanía alimentaria. Si se gobiernan, implementan y supervisan de manera que estén en línea con las visiones de los pequeños productores de alimentos, las inversiones agrícolas pueden apoyar la sostenibilidad socioecológica y la resistencia de la agricultura a pequeña escala y los sistemas alimentarios locales. Paralelamente, sirven como plataformas a través de las cuales los estados pueden cumplir con sus obligaciones para la ejecución progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

La IFSN reconoce a 2500 millones de pequeños productores de alimentos en el mundo como inversores clave en sus sistemas alimentarios locales. Por consiguiente, reconoce sus derechos y capacidad para definir y diseñar sus propios sistemas alimentarios ecológicamente sostenibles y basados en la historia, el legado y el conocimiento de su cultura. A su vez, las inversiones y políticas públicas deben fomentar el potencial de los pequeños productores de alimentos, antes que servir a los intereses de las corporaciones. Los estados también deben reforzar sus instituciones jurídicas y los marcos normativos para proteger el derecho a la alimentación y dirigir, gestionar y evaluar las prácticas de inversión. El sector privado debe trabajar conjuntamente con el sector público para promover un desarrollo agrícola equitativo y justo.

¿QUÉ SE CONSIDERA UNA INVERSIÓN “RESPONSABLE”?

La IFSN considera que las inversiones agrícolas son responsables cuando sus procesos y prácticas:

1. Son regulados por el estado, de forma que contribuyan a la ejecución progresiva del derecho a una alimentación adecuada;
2. Se basan en las leyes y normas internacionales de los derechos humanos, incluido el derecho al consentimiento libre, previo e informado, el derecho a rechazar inversiones injustas, y el derecho a no verse privados de sus medios de subsistencia;
3. Van acompañados de evaluaciones ex-ante de las repercusiones socioeconómicas, de derechos humanos y de diferencias de género;
4. Son conscientes de que los pequeños productores de alimentos son inversores clave en sus sistemas alimentarios locales, y apoyan las organizaciones y cooperativas de agricultores, así como a diversos tipos de pequeñas y medianas empresas (PYME).
5. Están orientados a reforzar el acceso de los pequeños productores de alimentos a una línea completa de servicios financieros adaptados a sus necesidades, teniendo en cuenta los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres y los jóvenes;
6. Se centran en enfoques agroecológicos y se planifican de forma deliberada con los pequeños productores de alimentos, teniéndolos en cuenta, a diferencia de la

- agricultura industrial convencional, que sirve a los intereses y beneficios corporativos;
7. Se guían por principios éticos y respetan la sostenibilidad social y medioambiental, así como las normas laborales internacionales;
 8. No infringen los derechos de subsistencia y no dan lugar a “la transferencia a gran escala de los derechos de propiedad a los inversores”, como se especifica en el Apartado 12.6 de las *Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la propiedad (VGGT, Voluntary Guidelines on the responsible governance of tenure)* de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
 9. Son participativos y no excluyen determinados tipos de productores de alimentos por su sexo, orientación sexual, clase social, etnia, raza, edad o discapacidad;
 10. Son supervisados y evaluados por los organismos reguladores del estado, y las organizaciones de la sociedad civil comprueban su conformidad con los principios de VGGT y rai.

COMENTARIOS SOBRE EL PRIMER BORRADOR

Aunque la IFSN valora el Primer Borrador como punto de partida para un proceso de consulta inclusivo sobre los principios de CFS-rai, la versión actual presenta varias lagunas interrelacionadas que se describen a continuación:

1. *Poco énfasis en el vínculo entre la inversión agrícola responsable y el derecho a la alimentación*

Los cinco breves párrafos introductorios del Primer Borrador no hacen justicia al fondo y los fundamentos de CFS-rai. El primer párrafo alude a los conceptos Malthusianos de la superpoblación y la presión del crecimiento demográfico en el entorno, así como al cambio de los patrones de consumo en las zonas urbanas. Aunque parezca extraño, no establece conexiones con el segundo párrafo, centrado en el hambre y la desnutrición, y en el papel que desempeñan las inversiones agrícolas para combatir estos problemas. El segundo párrafo tampoco aborda las *causas estructurales* de la inseguridad alimentaria antes de pasar a las soluciones.

En lugar de esto, **los principios de CFS-rai deben empezar con un reconocimiento claro y explícito del derecho a la alimentación, y la necesidad de inversiones agrícolas responsables que respalden los esfuerzos de los estados por cumplir plenamente con sus obligaciones en materia de derechos humanos.** Al no expresar desde el principio el derecho a la alimentación, los principios de CFS-rai omiten la dimensión fundamental de la responsabilidad de un estado ante sus ciudadanos. El derecho a la alimentación no consiste en caridad, ni se reduce simplemente a combatir el hambre y la desnutrición mediante un aumento de la productividad agrícola. Consiste en proteger el derecho que tenemos todos los seres humanos a vivir y alimentarnos con dignidad, y en capacitar a los pequeños productores de alimentos para cubrir sus necesidades de sustento y diseñar sus propios sistemas alimentarios. Es decir, el derecho a los alimentos no se puede implementar mediante inversiones agrícolas centradas en aumentar el suministro de alimentos, sino en mejorar también el acceso, la adecuación y la estabilidad de los alimentos (FAO 2006).

Cuadro 1. Inversión pública responsable y políticas de agricultura y derecho a la alimentación – Brasil

El programa Hambre Cero (Fome Zero), lanzado en 2003 es la iniciativa de seguridad alimentaria de mayor alcance en Brasil. Empezó como un programa para combatir el hambre, pero se ha ampliado progresivamente a la protección del derecho a la alimentación. Actualmente Hambre Cero abarca 53 iniciativas implementadas por 11 ministerios distintos y consta de cuatro temas principales: acceso a la alimentación; estímulo de la agricultura a pequeña escala; generación de ingresos; y fomento de la colaboración y movilización de la sociedad civil.

Una iniciativa clave de Hambre Cero es el Programa Nacional de Alimentación en las Escuelas, que proporciona 47 millones de comidas gratuitas diarias en las escuelas públicas a estudiantes de hasta 18 años. La administración de Lula también creó el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) en 2003 para comprar alimentos a pequeños agricultores a precios justos, con el fin de distribuirlos en las escuelas, hospitales y a familias con inseguridad alimentaria extrema.

En 2006 se promulgó una ley para establecer el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) y para rehabilitar el Consejo Nacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), a fin de garantizar la participación activa de la sociedad civil en la elaboración de recomendaciones políticas al gobierno. A través de Hambre Cero, el gobierno brasileño ha mejorado la coordinación de las políticas relacionadas con la alimentación y la agricultura, así como la responsabilidad de las agencias encargadas de implementar los distintos programas. El gobierno también organizó un grupo de trabajo interministerial para desarrollar una política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación indica que Brasil ha realizado “un progreso notable en la ejecución del derecho a la alimentación” (De Schutter 2009: 21) con el programa Hambre Cero, y que el éxito del país en la lucha contra el hambre y la desnutrición “es una prueba de cómo pueden contribuir estas estrategias participativas” (Ibíd.: 16).

Lectura complementaria:

IFSN. 2011. *Success in Reducing Hunger: Lessons from India, Malawi, and Brazil*. Dhaka: IFSN.
Da Silva, J. G. 2009. “Zero Hunger and Territories of Citizenship: Promoting Food Security in Brazil's Rural Areas.” Pp. 367-374 in *The Poorest and Hungry: Assessments, analyses, and actions: An IFPRI 2020 book*, edited by J. von Braun, J., R. V. Hill, and R. Pandya-Lorch. Washington D.C.: IFPRI.

2. Ambigüedad en la definición de términos clave y la manera de supervisar y evaluar la “responsabilidad”

El Primer Borrador no define claramente qué es “inversión” (es decir, el tipo y la forma de inversión, quién la hace, para quién y con qué fines). Y lo que es más significativo, los ocho principios descritos en el Primer Borrador parecen asumir una comprensión universal de lo que se considera inversión “responsable”, y no aclara en quién recae la responsabilidad. Por otra parte, no indica cómo se va a supervisar y evaluar la “responsabilidad”, no solo durante las fases iniciales de las inversiones (que incluyen consultas, negociaciones, diseño de proyectos, evaluaciones de repercusión, etc.), sino también durante las fases de implementación. Por ejemplo, ¿se pueden considerar responsables las inversiones supuestamente destinadas a mejorar la seguridad alimentaria y las prácticas de agricultura sostenible, pero que en realidad llevan al desposeimiento de los ocupantes o usuarios actuales de la tierra? ¿Cuáles son los mecanismos para supervisar y evaluar su implementación y sus repercusiones en el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y nutricional, y la pobreza rural? Si tenemos en cuenta el hecho de que la mayoría de las inversiones agrícolas y los

acuerdos de tierras contemporáneos afirman ser oportunidades cruciales para el desarrollo, el lenguaje opaco de CFS-rai puede ser aprovechado fácilmente por intereses poderosos del estado y el capital como lagunas jurídicas que permitan acaparar tierras y desplazar y desposeer a las poblaciones locales. **Los principios de inversión agrícola responsable deben proporcionar definiciones claras sobre el tipo y la forma de las inversiones, quién las hace, para quién, y para qué fines se puede considerar responsable. Los principios también deben aclarar en quién recae la responsabilidad, y cómo se va a supervisar y evaluar la “responsabilidad”, no solo durante las fases iniciales de las inversiones, sino también en las fases de implementación.**

3. Falta de reconocimiento de la realidad (empobrecedora) de las inversiones agrícolas y la necesidad de coherencia política

Para proporcionar cualificaciones específicas para lo que se debe considerar como una inversión responsable, CFS-rai debe basarse en evidencia concreta. Es decir, los fundamentos y los objetivos descritos para cada principio deben complementarse con evidencia sobre el terreno siempre que sea posible. De lo contrario, los principios seguirán siendo abstractos, huecos e inviables. Por ejemplo, en ninguna parte del Primer Borrador se mencionan los desplazamientos forzados de la población ni los reasentamientos involuntarios que pueden producirse como consecuencia de las inversiones responsables o irresponsables. Tampoco se explica cómo se armonizará o reconciliará la inversión agrícola responsable con otros mecanismos políticos sobre reasentamiento involuntario. Por ejemplo, mientras las VGGT sugieren que las prácticas de producción agrícola y de inversión “no deben dar lugar a la transferencia de los derechos de propiedad a los inversores, y deben fomentar la colaboración con los titulares de los derechos de propiedad locales” (Apartado 12.6), las políticas operativas sobre reasentamiento involuntario adoptadas por las instituciones financieras internacionales (IFI), como el Manual de Operaciones del Banco Mundial 4.12 y la versión 5 de las normas de desempeño fijadas por la Corporación Financiera Internacional (IFC), tratan el desplazamiento de la población como un subproducto o un aspecto externo inevitable de las prácticas de desarrollo e inversión (véase Pearce 1999). Teniendo en cuenta los objetivos contradictorios de los marcos políticos relacionados con las inversiones agrícolas, **los principios de la inversión agrícola responsable deben fijar las normas más altas basadas en los derechos humanos para las inversiones, y los demás instrumentos políticos deberán alinearse y ser coherentes con ellas.**

4. No hay salvaguardias para evitar la explotación en los acuerdos de agricultura por contrato y su repercusión en la seguridad alimentaria y la igualdad de género

El Principio 2 de CFS-rai hace referencia a “la creación de trabajo digno y la generación equitativa de empleo local”, sin definir qué se considera trabajo digno ni adelantar el tipo y las condiciones de los trabajos que puedan surgir de las inversiones agrícolas. Especial preocupación causan al IFSN la ausencia de debate sobre la agricultura por contrato, que se ha expandido en todas las regiones del mundo con la agricultura corporativa (UNCTAD 2009; IFSN et al. 2011; Prowse 2012). De hecho, más del 30% de la soja en Brasil y el 90% del algodón y la leche fresca de Vietnam, y alrededor del 60% del té y el azúcar de Kenia se producen ahora bajo acuerdos de agricultura por contrato (UNCTAD 2009). También se ha observado que las inversiones agrícolas a gran escala contemporáneas suelen conllevar plantaciones y programas de producción

por contrata, especialmente en las iniciativas de biocombustible (Cotula et al. 2009; Deininger et al. 2011).

Aunque hay distintos modelos de negocio, la agricultura por contrato se ha criticado en gran parte por ser un régimen laboral repleto de explotaciones, manipulaciones y supresión de contratos debido a las desiguales relaciones de poder entre las partes contratantes (Little and Watts 1994). Especialmente en los modelos impulsados por los compradores, los pequeños agricultores por contrato carecen del poder negociador y el acceso a la información de mercado que tiene la agroindustria, lo que puede bajar los precios y sesgar la distribución de los ingresos en la cadena de valor (FAO 2003). Además, los programas de agricultura por contrato orientada a la exportación pueden deteriorar la seguridad alimentaria de las familias, salvo para un pequeño porcentaje de familias con los ingresos suficientes para comprar alimentos. Con los programas por contrato, los pequeños productores de alimentos tienen poco tiempo y recursos que invertir en sus fincas y en los sistemas alimentarios locales.

Y lo que es más grave, la agricultura por contrato tiene varias implicaciones de género que, sin la atención adecuada, provocan el deterioro de los derechos de las mujeres. Aunque la participación directa de las mujeres en la agricultura por contrato puede acotarse por su acceso limitado a la tierra y el control del reparto del trabajo en casa, su participación en estos programas puede agravar su falta de tiempo para el cuidado de la familia (además del trabajo en el campo), e intensificar el conflicto sobre el control de los recursos en la familia, como la tierra y los ingresos del hogar (Bülow and Sørensen 1993; Carney and Watts 1991; Dolan 2005). En este contexto, **CFS-rai debe abordar la importancia fundamental del control y estipular las medidas adecuadas contra las condiciones de explotación de la agricultura por contrato y las implicaciones de género de estos acuerdos laborales al tratar las oportunidades de empleo relacionadas con las inversiones agrícolas.**

Cuadro 2. Cultivadores de tabaco en agricultura por contrato – Bangladesh

En el distrito de Jhenaidah de la parte suroccidental de Bangladesh, tres empresas tabaqueras firman acuerdos de agricultura por contrato con productores locales: British American Tobacco Company (BATC), Dhaka Tobacco Company (DTC) y Abul Khair Tobacco Company (AKTC).

La motivación principal de los agricultores para aceptar los acuerdos de agricultura por contrato es obtener un acceso fiable al mercado. A pesar del acuerdo de compra establecido entre los agricultores por contrato y la empresa tabaquera, sus productos suelen ser rechazados por no cumplir las normas de calidad. A los agricultores no les queda otra opción que vender su tabaco por debajo del precio de mercado a quien quiera comprarlo, a fin de ganarse el sustento; sin embargo, no pueden hacerlo, ya que el acuerdo de compra obliga a los agricultores a vendérselo únicamente a la empresa contratante. Además, si el suministro de tabaco en el mercado es mayor que la demanda, la empresa puede comprar únicamente el tabaco de más calidad, y rechazar el de calidad inferior. Este produce una pérdida de ingresos y un aumento del coste de la conservación y el transporte para los agricultores por contrato.

El Sr. Habibur Rahman de la aldea Bijoypur en el distrito de Jhenaidah fue agricultor por contrato para BATC durante ocho años. En 2009 se canceló su contrato con la empresa de forma arbitraria, con el argumento de que vendía su producto a un precio más alto a otra empresa no contratante, DTC. En 2010, firmó un acuerdo de agricultura por contrato con DTC. Sin embargo, en el momento de cerrar el acuerdo, no se dio cuenta de que había intermediarios, con los que la empresa tenía un contrato oculto. Por ello, sólo pudo vender sus productos a los intermediarios a una tarifa de 80-90 takas (aproximadamente 1 dólar estadounidense), muy inferior a los 120-130 takas o más que había acordado inicialmente con la empresa. Para los agricultores como el Sr. Rahman es difícil resistir esta corrupción y explotación endémica,

especialmente teniendo en cuenta que los maleantes locales también participan en los procesos de intermediación.

Lectura complementaria:

IFSN, ActionAid Bangladesh, and Unnayan Dhara. 2011. Corporate Agriculture in Bangladesh and Alternative. Dhaka: IFSN.

5. **Ausencia de debate sobre el nexo inversión-comercio**

Pese al prolongado debate sobre la relación entre la inversión (especialmente la inversión directa desde el extranjero) y el comercio, y sus consecuencias para los países en desarrollo, en el Primer Borrador se menciona ‘comercio’ una vez en la Parte II, que trata de los retos relacionados con la coherencia política. Sin embargo, los acuerdos comerciales bilaterales, regionales e internacionales, que son legalmente vinculantes y sancionables, pueden tener consecuencias nefastas para los pequeños productores de alimentos en los países en desarrollo, que son vulnerables a las fluctuaciones adversas y a las perturbaciones de los mercados mundiales. Además, para que los productos agrícolas puedan comercializarse, deben producirse a escala, con niveles altos de productos agroquímicos y otros medios externos. Estos medios son inaccesibles para los pequeños productores de alimentos, por lo que este modelo agrícola industrial es insostenible desde el punto de vista ecológico. Paralelamente, las mercancías agrícolas con trato privilegiado en el comercio internacional no serán cosechas de alimentos, sino agrocombustibles y cultivos comerciales y forrajeros, que tienen consecuencias de mucho mayor alcance para la seguridad alimentaria y nutricional de las naciones. Por tanto, para evitar vacíos que puedan comprometer la ejecución progresiva del derecho a la alimentación, **los principios de CFS-rai deben ser más explícitos sobre un modo de “responsabilidad” de la producción agrícola que sea sostenible desde un punto de vista social y ecológico.**

6. **La “producción agrícola sostenible” o la “intensificación agrícola sostenible” no se traducen en una agroecología dirigida por minifundistas**

En el Primer Borrador hay muchas referencias a la “producción agrícola sostenible” o la “intensificación agrícola sostenible y adaptada al clima” (CFS 2013: 5, 6) como el modo a través del cual deben fomentarse las inversiones agrícolas. Sin embargo, la ‘agricultura sostenible’ debe elaborarse con calificadores apropiados. Asimismo, la ‘intensificación agrícola sostenible’ (es decir, el aumento de la producción agrícola mediante un uso más eficiente de los medios) puede interpretarse como la aplicación de conceptos y principios agroecológicos por una parte, y/o el uso de variedades modificadas genéticamente patentadas que implican un uso intensivo de los medios externos por otra parte.

Además, aunque los principios 3 y 4 sugieren la necesidad de valorar el conocimiento tradicional y la herencia cultural en la producción local de alimentos, no indica de forma explícita cómo se sostienen mejor esos sistemas mediante agricultura ecológica dirigida por pequeños productores de alimentos. La ausencia de referencias a la agroecología en el Primer Borrador supone ignorar una gran cantidad de estudios que destacan su importancia para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional; aumentar los niveles de producción; reducir la pobreza rural; diversificar los medios de subsistencia; y desarrollar resistencia a las perturbaciones en los pequeños productores de alimentos (De Schutter 2010; IAASTD 2009; see inter alia Petty 2006; UNCTAD 2013; UNEP-UNCTAD 2008; IFSN 2012).

Por otra parte, el Primer Borrador no especifica los roles y las responsabilidades de los pequeños productores de alimentos en el diseño, la experimentación y la cooperación con los inversores privados y públicos para el fomento de los sistemas alimentarios locales, basados en principios agroecológicos. **Los principios de CFS-rai deben reconocer a los pequeños productores de alimentos como protagonistas legítimos que han invertido en sus sistemas agrícolas durante siglos y siguen haciéndolo, generación tras generación, en lugar de legitimar las inversiones en ‘agricultura sostenible’ que expulsan a las personas de sus tierras o restringen el uso de la tierra por parte de las poblaciones locales.**

Cuadro 3. Sistemas alimentarios locales impulsados por pequeños productores de alimentos basándose en la agroecología – Pakistán

El montañoso valle de Allai, en el norte de Pakistán se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y desigualdad de género. En 2005, la situación socioeconómica de la región se agravó aún más a causa de un terremoto y el consiguiente deterioro medioambiental. Como respuesta, la Sociedad para la Recuperación y el Desarrollo de Allai (PRDA), con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo de Sungi, inició un movimiento en las aldeas para reforestar el valle y restaurar y diversificar las opciones de seguridad alimentaria y los medios de subsistencia.

Para ello, la PRDA integró diversos métodos agroecológicos de bajo coste. Trabajando con una red de 437 comités de aldea, miles de agricultores minifundistas, hombres y mujeres, compartieron y experimentaron técnicas de agricultura orgánica preparando parcelas de demostración en las fincas, programas de intercambio de conocimientos entre agricultores y bancos de semillas de variedades tradicionales, gestionados por mujeres. En concreto, los agricultores compartieron conocimientos sobre biofertilizantes a base de estiércol y levadura, y biopesticidas a base de tabaco y chile para fomentar la producción durante todo el año de hortalizas orgánicas en huertas familiares (p. ej., brócoli, espinacas, nabos, patatas, tomates, quingombó, judías verdes y guisantes), y su suministro al mercado local. También fundaron Sungi Organics, una empresa privada que vende productos de horticultura y floricultura certificados a través de un programa de comercio justo. Además del cultivo, recuperaron actividades de subsistencia tradicionales, como la extracción de miel de abeja silvestre, las plantaciones frutícolas, la agrosilvicultura o la cría de gallinas, entre otras.

Gracias a estas innovaciones participativas, el valle de Allai ha cambiado drásticamente. Lo más significativo es que miles de mujeres que antes eran pobres y sufrían exclusión social han empezado a participar en el gobierno local y en los procesos de planificación del desarrollo. Con los sistemas alimentarios locales basados en la agricultura agroecológica, los beneficios y la productividad de la agricultura han aumentado, y han mejorado los resultados en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional, así como en el de la salud. El cultivo de hortalizas orgánicas se ha ampliado en 1.000 acres desde 2005, y el 80% de las familias participan en la agricultura de hortalizas agroecológicas.

Lectura complementaria:

IFSN. 2012. *Fed Up: Now's the Time to Invest in Agro-Ecology*. Dhaka: IFSN.

7. Lenguaje poco firme acerca de la función de los estados en el establecimiento de prioridades para las necesidades, los intereses y las aspiraciones de los pequeños productores de alimentos

El Primer Borrador sugiere que uno de los roles y responsabilidades de los estados es “fomentar la coherencia y la consistencia de las políticas, leyes y normativas que conforman las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, e influyen en ellas” (CFS 2013: 9). **Los principios de inversión agrícola responsable deben expresar**

de forma más explícita los diversos tipos de instituciones que afectan a las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, y fomentar la coherencia entre ellos. Estos incluyen, a nivel nacional, la garantía constitucional del derecho a una alimentación adecuada, estrategias de reducción de la pobreza, políticas agrarias, políticas comerciales, programas de desarrollo rural, leyes de empleo y laborales, políticas sobre cambio climático, servicios de extensión agrícola, políticas sobre semillas, programas de salud y nutrición, políticas de igualdad de género, y planificación rural y urbana, entre muchas otras. Esto subraya que, para establecer las prioridades de las necesidades, los intereses y las aspiraciones de los pequeños productores de alimentos, los estados deben aplicar reformas transformadoras, no solo en el sector alimentario y agrícola, sino también en otros sectores que forman la base socioeconómica, política, jurídica y medioambiental para crear sistemas alimentarios locales.

8. *Falta de atención a las desigualdades de poder entre las distintas partes interesadas*

El Primer Borrador presta poca atención a las políticas de poder que definen las relaciones entre los estados, los inversores privados, las organizaciones de la sociedad civil y los pequeños productores de alimentos. En primer lugar, aunque el documento separa las inversiones públicas y privadas, no aborda las colaboraciones pública-privada ni las empresas conjuntas, que son prevalentes y suelen estar financiadas por instituciones financieras internacionales. Esta colaboración puede provocar una acumulación desproporcionada de poder en los estados, capitalistas y financieros, disuadiendo a la vez una participación e influencia significativa de la sociedad civil.

En segundo lugar, el Primer Borrador parece clasificar los “procesadores y pequeños productores de alimentos” (CFS 2013: 7) como un grupo homogéneo, cuando en realidad hay una gran variedad de personas y comunidades implicadas (por ejemplo, minifundistas, personas sin tierra, agricultores por contrato, jornaleros agrícolas, pastores y pescadores, entre otros. De manera similar, existe una tendencia a agrupar “mujeres, jóvenes y miembros de grupos vulnerables” (CFS 2013: 2) sin diferenciar por género, sexo, clase social, etnia, raza, edad y ocupación, entre otros factores. Entender estas diferencias es fundamental para comprender cómo pueden beneficiarse o no determinados grupos sociales de las inversiones agrícolas a corto, medio y largo plazo.

En tercer lugar, aunque en el Primer Borrador se hace referencia a las mujeres repetidamente, no se politizan las instituciones ni las prácticas patriarcales en las que radican las desigualdades de género. Los cambios en el uso de la tierra promovidos por las inversiones agrícolas modificarán necesariamente las maneras en las que el trabajo (agrícola o de otro tipo, como las labores domésticas) se organiza y reparte en las familias. Esto, a su vez, tiene consecuencias inevitables para las mujeres, quienes tienen que soportar el peso del trabajo agrícola (pagado o no) y el cuidado de personas no pagado en casa. Por ello, **los principios de CFS-rai deben dirigirse a los grupos socialmente vulnerables, abordando de forma adecuada las desigualdades de poder profundamente arraigadas que los siguen marginando.**

9. *Necesidad de subrayar el papel del CFS en la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria*

El Primer Borrador concluye con una frase, que insta al CFS a convertirse en una “plataforma global” en la que las distintas partes interesadas en las inversiones

agrícolas puedan aprender unas de otras. Sin embargo, es necesario hacer mayor hincapié en el papel del CFS en la dirección y supervisión de la implementación de los principios. Teniendo en cuenta el papel del CFS en la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria, concretamente en la promoción de la convergencia de diversas políticas, instituciones e iniciativas sobre alimentación y agricultura, el respaldo y asesoramiento de enfoques a nivel nacional y regional para garantizar sistemas alimentarios sostenibles, y el fomento de oportunidades de aprendizaje mutuo, el **CFS debe desarrollar un mecanismo de supervisión innovador para garantizar la ejecución progresiva de estos principios.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En este documento se traza la idea que tiene la IFSN sobre las inversiones agrícolas sostenibles, y se destacan nueve áreas de mejora del Primer Borrador de CFS-rai. En resumen, los principios de CFS-rai deben:

1. Reconocer explícitamente el vínculo entre las inversiones agrícolas responsables y el derecho a la alimentación, y el papel del estado en el cumplimiento de las obligaciones relativas a derechos humanos;
2. Aclarar la definición del término inversión “responsable”, en quién recae la responsabilidad y cómo se debe supervisar y evaluar;
3. Fijar las normas más altas basadas en los derechos humanos para las inversiones y fomentar la coherencia política para evitar el empobrecimiento y la desposesión de las poblaciones locales;
4. Estipular salvaguardias apropiadas contra prácticas de explotación laboral relacionadas con las inversiones agrícolas;
5. Abordar el vínculo entre la inversión agrícola y el comercio internacional, y las consecuencias socioecológicas derivadas;
6. Reconocer y apoyar a los pequeños productores de alimentos y a sus organizaciones como los principales inversores en la creación de sistemas alimentarios agroecológicos locales;
7. Realizar reformas explícitas a nivel nacional, no solo en el sector alimentario y agrícola, sino también en otros sectores que forman la base socioeconómica, política, jurídica y medioambiental, para lograr la seguridad alimentaria y nutricional;
8. Abordar las desigualdades de poder basadas en la diferencia de género que median en las relaciones entre las partes interesadas de las inversiones agrícolas;
9. Subrayar el papel del CFS en el desarrollo de mecanismos de supervisión innovadores para garantizar la implementación de los principios de la inversión agrícola responsable;
10. Tomar en consideración las recomendaciones de los pequeños productores de alimentos y las organizaciones de la sociedad civil al negociar el borrador final en octubre de 2014.

Referencias

- Bülow, von, D., and A. Sørensen. 1993. "Gender and Contract Farming: Tea Outgrower Schemes in Kenya." *Review of African Political Economy* 20(56):38–52.
- Carney, J., and M. Watts. 1991. "Disciplining Women? Rice, Mechanization, and the Evolution of Mandinka Gender Relations in Senegambia." *Signs* 16(4):651–81.
- CFS. 2013. *Principles for responsible agricultural investment (rai) in the context of food security and nutrition. Zero Draft.* (Online) Available: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1314/rai/CFS_rai_Zero_Draft_01_August_2013_EN.pdf.
- CFS. 2013. CFS Brochure. (Online) Available: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Brochure/cfs_brochure_EN.pdf.
- Cotula, L., S. Vermeulen, R. Leonard, and J. Keeley. 2009. *Land Grab or Development Opportunity?* London, Rome: IIED, FAO, IFAD.
- Da Silva, J. G. 2009. "Zero Hunger and Territories of Citizenship: Promoting Food Security in Brazil's Rural Areas." Pp. 367-374 in *The Poorest and Hungry: Assessments, analyses, and actions: An IFPRI 2020 book*, edited by J. von Braun, J., R. V. Hill, and R. Pandya-Lorch. Washington D.C.: IFPRI.
- De Schutter, O. 2009. U.N. Human Rights Council, 13th Session. *Report of the Special Rapporteur on the right to food, Olivier de Schutter. Addendum. Mission to Brazil.* (A/HRC/13/33/Add.6). 19 February 2009.
- De Schutter, O. 2010. U.N. Human Rights Council, 16th Session. *Report submitted by the Special Rapporteur on the right to food, Olivier de Schutter* (A/HRC/16/49). 17 December 2010.
- Deininger, K. et al. 2011. *Rising Global Interest in Farmland: Can It Yield Sustainable and Equitable Benefits?* Washington, D.C.: The World Bank.
- Dolan, C. S. 2005. "Benevolent Intent? The Development Encounter in Kenya's Horticulture Industry." *Journal of Asian and African Studies* 40(6):411–37.
- FAO. 2006. *Food Security. Policy Brief.* Rome: FAO. (Online). Available: ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02.pdf.
- FAO, IFAD, UNCTAD and the World Bank. 2010. *Principles for Responsible Agricultural Investment that Respects Rights, Livelihoods and Resources. Extended Version.* (Online). Available: http://siteresources.worldbank.org/INTARD/214574-111138388661/22453321/Principles_Extended.pdf.
- IAASTD. 2009. *Agriculture at a Crossroads. Synthesis Report.* Washington D.C.: International Assessment of Agricultural Knowledge, Science, and Technology for Development.
- IFC. 2012. *Performance Standard 5: Land Acquisition and Involuntary Resettlement.* Washington D.C.: IFC, World Bank Group.
- IFSN. 2011. *Success in Reducing Hunger: Lessons from India, Malawi, and Brazil.* Dhaka: IFSN.
- IFSN, ActionAid Bangladesh, and Unnayan Dhara. 2011. *Corporate Agriculture in Bangladesh and Alternative.* Dhaka: IFSN.
- IFSN. 2012. *Fed Up: Now's the Time to Invest in Agro-Ecology.* Dhaka: International Food Security Network.
- Little, P. D., and M. J. Watts. 1994. *Living Under Contract: Contract Farming and Agrarian Transformation in Sub-Saharan Africa.* Madison: University of Wisconsin Press.
- Petty, J. 2006. *Agroecological Approaches to Agricultural Development.* Background Paper for the World Development Report 2008. Santiago: Rimisp-Latin American Center for Rural Development.
- Prowse, M. 2012. *Contract Farming in Developing Countries - A Review.* A Savor 2. Paris: Agence France du Développement.
- UNCTAD. 2009. *World Investment Report 2009. Transnational Corporations, Agricultural Production and Development.* New York and Geneva: UNCTAD.
- UNCTAD. 2013. *Wake Up Before It Is Too Late. Make Agriculture Truly Sustainable Now for Food Security in a Changing Climate.* Geneva: UNCTAD.
- UNEP-UNCTAD. 2008. *Organic Agriculture and Food Security in Africa.* New York and Geneva: UNEP-UNCTAD.
- World Bank. 2001. *Operational Manual (OP) 4.12 - Involuntary Resettlement.* Washington D.C.: World Bank.